MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	YULIANA GORETTY HURTADO CASTILLO
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	DOCENCIA
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DECANA
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 294
	Fecha: 08/09/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro: 2.1.2.02.02.009
	Nombre: Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales.
OBJETO A CONTRATAR	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTÍSTICOS DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA."
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MCTE ($ 33.450.000)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son:

• Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años

VIGILADO MINEDUCACION

según la Resolución N° 006408 del 20 de abril de 2023
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en| calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta

VIGILADO MINEDUCACION

la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.

10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de Contrato la adquisición de Prestación de servicios de transporte (*Artículo 34 numeral 15*), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en contratar el servicio de transporte para la participación en eventos académicos y artísticos de docentes, estudiantes y personas autorizadas por la institución , se acude a esa modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos a evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos: Factor 5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE, en su característica 18. INTEGRALIDAD DE LOS ASPECTOS CURRICULARES, aspecto a evaluar 43. Evaluación de las estrategias y acciones del programa para el mejoramiento de las competencias definidas por el programa.

Así mismo, está acorde con la actualización de los Aspectos a Evaluar con fines de acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos: Factor 5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS, con la característica 17. COMPONENTES FORMATIVOS, en el aspecto a evaluar 41. Medición y valoración del efecto de las políticas, estrategias, recursos, ambientes y capacidades orientadas

VIGILADO MINEDUCACION

a la gestión de los procesos curriculares y extracurriculares de los programas académicos, que hacen parte de su oferta institucional en todos los lugares de desarrollo, en relación con los logros centrados en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, sistemas de monitoreo y evaluación.

Del mismo modo está alineada con el decreto 1330 del 2019, Condiciones de Calidad en su artículo 2.5.3.2.3.2.7. SUBSECCIÓN 2. Condiciones de Programa, y en la condición ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO. La institución deberá establecer en el programa, la organización de las actividades y la interacción de las mismas, de acuerdo con el diseño y contenido curricular, en coherencia con las modalidades, los niveles de formación, la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional. Para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El proceso contractual con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTÍSTICOS DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR", está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

Objetivo	Promover espacios de interacción académica a nivel nacional e internacional que faciliten la visibilidad de los programas académicos del Conservatorio del Tolima.			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H2. COMPROMISO EDUCATIVO	**PE8. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE**	**P19. Eventos académicos**	**AE19.1** Realizar eventos académicos	**M19.1** Eventos realizados

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Desde la constitución política de 1991, se atiende como directriz y referencia en los ideales y normas del Estado, el Artículo 67 de la Constitución Colombiana en la que "establece que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

El Conservatorio del Tolima, como institución universitaria de educación superior, tiene el compromiso de ofrecer a sus estudiantes y personal académico oportunidades significativas para su formación y desarrollo profesional. La participación en eventos académicos y artísticos, tanto a nivel nacional como regional, es una parte esencial de esta misión, ya que permite a los participantes adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y establecer redes de contacto en su campo de estudio o actividad artística.

VIGILADO MINEDUCACION

En relación a lo anterior, se busca garantizar la asistencia de nuestros docentes, estudiantes y personas autorizadas a los diferentes eventos académicos; por ello es crucial disponer de un servicio de transporte terrestre confiable y eficiente. A continuación, se detallan las razones principales para la contratación del servicio:

- ✓ Facilitar la Participación: La asistencia a eventos académicos y artísticos frecuentemente requiere desplazamientos a diferentes ciudades del país. Contar con un servicio de transporte terrestre adecuado asegura que los participantes lleguen puntuales y en condiciones óptimas a los eventos, maximizando así los beneficios de su participación.

- ✓ Optimización de Recursos: Permite una mejor planificación y gestión de los recursos institucionales. Esto incluye la coordinación de horarios, la reducción de costos asociados con el transporte y el aseguramiento de que todos los participantes puedan viajar juntos, lo que también fomenta la cohesión grupal.

- ✓ Seguridad y Comodidad: La seguridad y el confort durante el traslado son aspectos prioritarios para la institución. Al contratar un servicio de transporte terrestre profesional, se garantiza que los participantes viajarán en vehículos adecuados y bien mantenidos, reduciendo los riesgos asociados con el transporte y mejorando la experiencia general del viaje.

- ✓ Cumplimiento de Compromisos Institucionales: La participación en eventos externos es una manifestación del compromiso del Conservatorio del Tolima con el desarrollo académico y artístico de sus miembros. Para cumplir con estos compromisos de manera efectiva, es indispensable contar con servicios de transporte que faciliten el traslado a los eventos programados.

- ✓ Flexibilidad y Adaptabilidad: Un contrato con un proveedor de transporte especializado permite a la institución adaptarse a las necesidades específicas de cada evento, incluyendo ajustes en horarios y rutas según sea necesario, lo que facilita una gestión más dinámica y eficiente de las actividades.

La contratación de servicios de transporte terrestre nacional para la participación en eventos académicos y artísticos es fundamental para asegurar el éxito de las actividades programadas por el Conservatorio del Tolima. Este servicio no solo facilita el acceso a eventos importantes, sino que también contribuye a la optimización de recursos, la seguridad y el bienestar de los participantes, y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que

VIGILADO MINEDUCACION

se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su actividad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:
1) Experiencia
2) Idoneidad
3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
4) Trabajos especializados
5) Tiempo de la labor y actividades
6) Productos requeridos

Así mismo el Conservatorio del Tolima, adelantó estudios de precios del mercado, con el que se debe contar para determinar el precio base para satisfacer la necesidad de la institución, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

De acuerdo a lo anterior, se realizó estudio de precios de mercado referente al precio unitario de los elementos a suministrar arrojando como resultado las siguientes tablas de precios:

No.	RUTA	TRANSPORTE / CAPACIDAD	SUB TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Bogotá / Bogotá - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	950,000	N/A	950,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,050,000.00	N/A	1,050,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,650,000.00	N/A	1,650,000
		Bus / 39 pasajeros	2,100,000.00	N/A	2,100,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,650,000.00	N/A	1,650,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,475,000.00	N/A	2,475,000
2	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Bogotá - Funza - Mosquera - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,250,000	N/A	1,250,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,450,000	N/A	1,450,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,850,000	N/A	1,850,000
		Bus / 39 pasajeros	2,500,000	N/A	2,500,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2,000,000	N/A	2,000,000
		Furgon 2 (7 Ton)	3,000,000	N/A	3,000,000
3	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Honda - Alvarado - Armero - Mariquita - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	850,000.00	N/A	850,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,400,000.00	N/A	1,400,000
		Bus / 39 pasajeros	1,750,000.00	N/A	1,750,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,500,000.00	N/A	1,500,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,250,000.00	N/A	2,250,000
4	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Melgar - Girardot - Carmen de Apicalá - Agua de Dios- Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	900,000.00	N/A	900,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,000,000.00	N/A	1,000,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,300,000.00	N/A	1,300,000
		Bus / 39 pasajeros	1,500,000.00	N/A	1,500,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,500,000.00	N/A	1,500,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,250,000.00	N/A	2,250,000
5	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Chaparral - Espinal - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	900,000.00	N/A	900,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,000,000.00	N/A	1,000,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,300,000.00	N/A	1,300,000
		Bus / 39 pasajeros	1,800,000.00	N/A	1,800,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,500,000.00	N/A	1,500,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,250,000.00	N/A	2,250,000
6	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Prado - Purificación - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	800,000.00	N/A	800,000
		Microbus / 11 pasajeros	900,000.00	N/A	900,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,000,000.00	N/A	1,000,000
		Bus / 39 pasajeros	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,650,000.00	N/A	1,650,000

PAEZ TOURS Servicios Especiales Pinto Páez y Cía en C. Nit. 809.009.384-9
COTIZACIÓN SOLO EXPOSICIÓN
VIGILADO MINEDUCACION

7	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Armero / Armero - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	750,000.00	N/A	750,000
		Microbus / 11 pasajeros	800,000.00	N/A	800,000
		Microbus / 18 pasajeros	900,000.00	N/A	900,000
		Bus / 39 pasajeros	1,000,000.00	N/A	1,000,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,000,000.00	N/A	1,000,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,500,000.00	N/A	1,500,000
8	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Mariquita / Mariquita - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	750,000	N/A	750,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,000,000	N/A	1,000,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,250,000	N/A	1,250,000
		Bus / 39 pasajeros	1,500,000	N/A	1,500,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,400,000	N/A	1,400,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,100,000	N/A	2,100,000
9	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Dolores / Dolores - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,100,000	N/A	1,100,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,350,000	N/A	1,350,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,500,000	N/A	1,500,000
		Bus / 39 pasajeros	2,100,000	N/A	2,100,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2,100,000	N/A	2,100,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,600,000	N/A	2,600,000
10	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Ambalema / Ambalema - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	700,000	N/A	700,000
		Microbus / 11 pasajeros	800,000	N/A	800,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,000,000	N/A	1,000,000
		Bus / 39 pasajeros	1,100,000	N/A	1,100,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,100,000	N/A	1,100,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,300,000	N/A	1,300,000
11	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Chaparral / Chaparral - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	700,000	N/A	700,000
		Microbus / 11 pasajeros	900,000	N/A	900,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,400,000	N/A	1,400,000
		Bus / 39 pasajeros	1,800,000	N/A	1,800,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,400,000	N/A	1,400,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,600,000	N/A	1,600,000
12	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Honda / Honda - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	700,000	N/A	700,000
		Microbus / 11 pasajeros	900,000	N/A	900,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,200,000	N/A	1,200,000
		Bus / 39 pasajeros	1,600,000	N/A	1,600,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,300,000	N/A	1,300,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,600,000	N/A	1,600,000
13	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Coyaima / Coyaima - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	750,000	N/A	750,000
		Microbus / 11 pasajeros	850,000	N/A	850,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,000,000	N/A	1,000,000
		Bus / 39 pasajeros	1,300,000	N/A	1,300,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,300,000	N/A	1,300,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,500,000	N/A	1,500,000
14	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Planadas / Planadas - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,200,000	N/A	1,200,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,400,000	N/A	1,400,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,600,000	N/A	1,600,000
		Bus / 39 pasajeros	2,200,000	N/A	2,200,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2,300,000	N/A	2,300,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,700,000	N/A	2,700,000

PÁEZ TOURS Servicios Especiales
Pinto Páez y Cía en C. Nit. 809.009.384-9
COTIZACIÓN USO EXCLUSIVO PINTOPAEZ.COM
VIGILADO MINEDUCACION

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Atn. SECRETARIA
CiudadAsunto: COTIZACION REF SAA-132-2025

TABLA DE PRECIOS

No.	RUTA	TRANSPORTE / CAPACIDAD	SUB TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Bogotá / Bogotá - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1.000.000	N/A	1.000.000
		Microbus / 11 pasajeros	1.100.000,00	N/A	1.100.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.700.000,00	N/A	1.700.000
		Bus / 39 pasajeros	2.150.000,00	N/A	2.150.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.700.000,00	N/A	1.700.000
		Furgon 2 (7 Ton)	2.500.000,00	N/A	2.500.000
2	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Bogotá -Funza - Mosquera - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1.300.000	N/A	1.300.000
		Microbus / 11 pasajeros	1.500.000	N/A	1.500.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.900.000	N/A	1.900.000
		Bus / 39 pasajeros	2.600.000	N/A	2.600.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2.100.000	N/A	2.100.000
		Furgon 2 (7 Ton)	3.000.000	N/A	3.000.000
3	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Honda - Alvarado - Armero - Mariquita - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	900.000,00	N/A	900.000
		Microbus / 11 pasajeros	1.150.000,00	N/A	1.150.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.450.000,00	N/A	1.450.000
		Bus / 39 pasajeros	1.800.000,00	N/A	1.800.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.550.000,00	N/A	1.550.000
		Furgon 2 (7 Ton)	2.300.000,00	N/A	2.300.000
4	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Melgar - Girardot - Carmen de Apicalá - Agua de Dios- Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	950.000,00	N/A	950.000
		Microbus / 11 pasajeros	1.050.000,00	N/A	1.050.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.350.000,00	N/A	1.350.000
		Bus / 39 pasajeros	1.550.000,00	N/A	1.550.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.550.000,00	N/A	1.550.000
		Furgon 2 (7 Ton)	2.300.000,00	N/A	2.300.000
5	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Chaparral - Espinal - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	950.000,00	N/A	950.000
		Microbus / 11 pasajeros	1.050.000,00	N/A	1.050.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.350.000,00	N/A	1.350.000
		Bus / 39 pasajeros	1.850.000,00	N/A	1.850.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.550.000,00	N/A	1.550.000
		Furgon 2 (7 Ton)	2.300.000,00	N/A	2.300.000

VIGILADO MINEDUCACION

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
T.S.E.
EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y ESCOLARES

6	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Prado - Purificación - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	850.000,00	N/A	850.000
		Microbus / 11 pasajeros	950.000,00	N/A	950.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.050.000,00	N/A	1.050.000
		Bus / 39 pasajeros	1.150.000,00	N/A	1.150.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.150.000,00	N/A	1.150.000
		Furgon 2 (7 Ton)	1.700.000,00	N/A	1.700.000
7	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Armero / Armero - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	800.000,00	N/A	800.000
		Microbus / 11 pasajeros	800.000,00	N/A	800.000
		Microbus / 18 pasajeros	950.000,00	N/A	950.000
		Bus / 39 pasajeros	1.050.000,00	N/A	1.050.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.050.000,00	N/A	1.050.000
		Furgon 2 (7 Ton)	1.550.000,00	N/A	1.550.000
8	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Mariquita / Mariquita - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	800.000	N/A	800.000
		Microbus / 11 pasajeros	1.050.000	N/A	1.050.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.300.000	N/A	1.300.000
		Bus / 39 pasajeros	1.550.000	N/A	1.550.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.450.000	N/A	1.450.000
		Furgon 2 (7 Ton)	2.150.000	N/A	2.150.000
9	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Dolores / Dolores - Ibagué				
		Microbus / 11 pasajeros	1.400.000	N/A	1.400.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.550.000	N/A	1.550.000
		Bus / 39 pasajeros	2.150.000	N/A	2.150.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2.150.000	N/A	2.150.000
		Furgon 2 (7 Ton)	2.700.000	N/A	2.700.000
10	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Ambalema / Ambalema - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	800.000	N/A	800.000
		Microbus / 11 pasajeros	900.000	N/A	900.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.050.000	N/A	1.050.000
		Bus / 39 pasajeros	1.150.000	N/A	1.150.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.150.000	N/A	1.150.000
		Furgon 2 (7 Ton)	1.350.000	N/A	1.350.000
11	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Chaparral / Chaparral - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	750.000	N/A	750.000
		Microbus / 11 pasajeros	950.000	N/A	950.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.450.000	N/A	1.450.000
		Bus / 39 pasajeros	1.850.000	N/A	1.850.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.450.000	N/A	1.450.000
		Furgon 2 (7 Ton)	1.650.000	N/A	1.650.000
12	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Honda / Honda - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	750.000	N/A	750.000
		Microbus / 11 pasajeros	950.000	N/A	950.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.250.000	N/A	1.250.000
		Bus / 39 pasajeros	1.650.000	N/A	1.650.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.350.000	N/A	1.350.000

VIGILADO MINEDUCACION

		Furgon 2 (7 Ton)	1.650.000	N/A	1.650.000
13	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Coyaima / Coyaima - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	800.000	N/A	800.000
		Microbus / 11 pasajeros	900.000	N/A	900.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.050.000	N/A	1.050.000
		Bus / 39 pasajeros	1.350.000	N/A	1.350.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1.350.000	N/A	1.350.000
		Furgon 2 (7 Ton)	1.550.000	N/A	1.550.000
14	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Planadas / Planadas - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1.250.000	N/A	1.250.000
		Microbus / 11 pasajeros	1.450.000	N/A	1.450.000
		Microbus / 18 pasajeros	1.650.000	N/A	1.650.000
		Bus / 39 pasajeros	2.250.000	N/A	2.250.000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2.350.000	N/A	2.350.000
		Furgon 2 (7 Ton)	2.750.000	N/A	2.750.000

VIGILADO SuperTransporte

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.

TABLA DE PRECIOS

No.	RUTA	TRANSPORTE / CAPACIDAD	SUB TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Bogotá / Bogotá - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,100,000	N/A	1,100,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,200,000.00	N/A	1,200,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,800,000.00	N/A	1,800,000
		Bus / 39 pasajeros	2,250,000.00	N/A	2,250,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,800,000.00	N/A	1,800,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,600,000.00	N/A	2,600,000
2	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Bogotá - Funza - Mosquera - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,400,000	N/A	1,400,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,600,000	N/A	1,600,000
		Microbus / 18 pasajeros	2,000,000	N/A	2,000,000
		Bus / 39 pasajeros	2,700,000	N/A	2,700,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2,200,000	N/A	2,200,000
		Furgon 2 (7 Ton)	3,100,000	N/A	3,100,000
3	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Honda - Alvarado - Armero - Mariquita - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,000,000.00	N/A	1,000,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,200,000.00	N/A	1,200,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,500,000.00	N/A	1,500,000
		Bus / 39 pasajeros	1,900,000.00	N/A	1,900,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,600,000.00	N/A	1,600,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,400,000.00	N/A	2,400,000
4	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Melgar - Girardot - Carmen de Apicalá - Agua de Dios- Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,200,000.00	N/A	1,200,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,450,000.00	N/A	1,450,000
		Bus / 39 pasajeros	1,650,000.00	N/A	1,650,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,650,000.00	N/A	1,650,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,400,000.00	N/A	2,400,000
5	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Chaparral - Espinal - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,050,000.00	N/A	1,050,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,450,000.00	N/A	1,450,000
		Bus / 39 pasajeros	1,950,000.00	N/A	1,950,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,650,000.00	N/A	1,650,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,400,000.00	N/A	2,400,000

VIGILADO MINEDUCACION

6	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Prado - Purificación - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	950,000.00	N/A	950,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,150,000.00	N/A	1,150,000
		Bus / 39 pasajeros	1,250,000.00	N/A	1,250,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,250,000.00	N/A	1,250,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,800,000.00	N/A	1,800,000
7	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Armero / Armero - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	900,000.00	N/A	900,000
		Microbus / 11 pasajeros	900,000.00	N/A	900,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Bus / 39 pasajeros	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,100,000.00	N/A	1,100,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,650,000.00	N/A	1,650,000
8	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Mariquita / Mariquita - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	900,000	N/A	900,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,150,000	N/A	1,150,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,400,000	N/A	1,400,000
		Bus / 39 pasajeros	1,650,000	N/A	1,650,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,650,000	N/A	1,650,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,250,000	N/A	2,250,000
9	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Dolores / Dolores - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,200,000	N/A	1,200,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,500,000	N/A	1,500,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,650,000	N/A	1,650,000
		Bus / 39 pasajeros	2,250,000	N/A	2,250,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2,250,000	N/A	2,250,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,800,000	N/A	2,800,000
10	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Ambalema / Ambalema - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	900,000	N/A	900,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,000,000	N/A	1,000,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,150,000	N/A	1,150,000
		Bus / 39 pasajeros	1,250,000	N/A	1,250,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,250,000	N/A	1,250,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,450,000	N/A	1,450,000
11	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Chaparral / Chaparral - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	800,000	N/A	800,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,000,000	N/A	1,000,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,550,000	N/A	1,550,000
		Bus / 39 pasajeros	1,950,000	N/A	1,950,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,550,000	N/A	1,550,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,750,000	N/A	1,750,000
12	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Honda / Honda - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	850,000	N/A	850,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,050,000	N/A	1,050,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,350,000	N/A	1,350,000
		Bus / 39 pasajeros	1,750,000	N/A	1,750,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,450,000	N/A	1,450,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,750,000	N/A	1,750,000
13	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Coyaima / Coyaima - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	900,000	N/A	900,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,000,000	N/A	1,000,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,150,000	N/A	1,150,000
		Bus / 39 pasajeros	1,450,000	N/A	1,450,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	1,450,000	N/A	1,450,000
		Furgon 2 (7 Ton)	1,650,000	N/A	1,650,000
14	Servicio de transporte terrestre, puerta a puerta ida y regreso de: Ibagué – Planadas / Planadas - Ibagué	Camioneta / 4 pasajeros	1,350,000	N/A	1,350,000
		Microbus / 11 pasajeros	1,550,000	N/A	1,550,000
		Microbus / 18 pasajeros	1,750,000	N/A	1,750,000
		Bus / 39 pasajeros	2,300,000	N/A	2,300,000
		Furgon 1 (4 - 5 Ton)	2,450,000	N/A	2,450,000
		Furgon 2 (7 Ton)	2,850,000	N/A	2,850,000

VIGILADO MINEDUCACION

Se ha tomado la decisión de seleccionar la propuesta presentada por la empresa PINTO PAEZ Y CIA S EN C – "PAEZ TOURS", debido a que cumplen con los requisitos de experiencia e idoneidad necesarios. Su enfoque misional está orientado al transporte tanto a nivel regional como nacional, contando con personal calificado para el traslado de equipos e instrumentos, en caso de ser requerido. Además, ofrecen los precios más competitivos del mercado.

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MCTE ($ 33.450.000); de acuerdo igualmente a las necesidades proyectadas en el presente periodo y recurso del Presupuesto asignado por parte de la institución.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTÍSTICOS DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA."
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MCTE ($ 33.450.000)
FORMA DE PAGO:	El CONSERVATORIO cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana así: PAGOS MESUALES SEGÚN LOS VIAJES REALIZADOS; CONFORME SE GENERE FACTURA POR LA EMPRESA CONTRATISTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y DE ACUERDO A LA TABLA DE PRECIOS PRESENTADA.

VIGILADO MINEDUCACION

	Siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con las obligaciones contraídas, a la presentación de la correspondiente factura, previo Vo. Bo. Del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.
SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo Decano (e).
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	A. OBLIGACIONES GENERALES 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio. 8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes. 9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II. 10). Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad. 11). Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales. 12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015. REPERCUSIONES LABORALES El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.

VIGILADO MINEDUCACION

	DERECHOS DE AUTOR El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir con las siguientes obligaciones específicas: 1. Prestar los servicios de transporte terrestre previa solicitud y garantizar la disponibilidad, teniendo en cuenta que se avisara con al menos 24 horas de anticipación; dicho servicio estará sujeto a la tabla de precios presentada. 2. Asignar un conductor para los vehículos e informar la programación con los datos de contacto de dicho conductor asignado, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de requerirse cambio de conductor y/o vehículo por fuerza mayor, se debe notificar oportunamente al supervisor(a) del contrato y se debe justificar por escrito. 3. Garantizar que los vehículos estén en perfectas condiciones mecánicas y eléctricas, el aprovisionamiento de combustible de los vehículos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento de los vehículos. Igualmente, mantener los vehículos en buen estado de aseo tanto en su parte interior como en su parte exterior, para garantizar la comodidad y seguridad de los ocupantes. 4. Mantener vigente durante la duración del contrato la documentación de los vehículos y los correspondientes a los conductores. Los documentos mínimos requeridos para el o los vehículos son: ✓ Póliza de Seguro por daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente. ✓ Tarjeta de operación expedida por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio (Vigente). ✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Vehículos de Servicio Público (vigente).

VIGILADO MINEDUCACION

	✓ Póliza de Responsabilidad Civil Contractual para Vehículos de Servicio Público Pasajeros (vigente). 5. El o los vehículo (s) debe(n) contar con el equipo de carreteras completo, según normatividad vigente y excelente estado mecánico y eléctrico. 6. No modificar los valores planteados en la Tabla de Precios de la propuesta técnico-económica, mientras el contrato esté vigente y realizar los cobros de los viajes realizados de acuerdo a la misma. 7. Asumir como parte del costo del presente contrato, las contingencias resultantes de arreglos que los vehículos requieran para cumplir con las obligaciones, parqueadero y multas de tránsito impuestas a los vehículos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	• Cumplir con las Normas que le apliquen según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Presentar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral. (EPS, AFP, ARL) antes de iniciar labores. Lo anterior teniendo en cuenta el nivel de riesgo. • Salvaguardar la integridad física, mental y social de los trabajadores a su cargo. • Garantizar personal idóneo, capacitado y certificado para el desarrollo de las actividades contratadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo. • Entregar y controlar el uso de ropa de trabajo y Elementos de protección personal requeridos al personal según los riesgos de exposición, acorde a la actividad a desarrollar. • Si aplica se deberá demarcar y señalizar el área de trabajo de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros, realizar un cerramiento provisional cuando se requiera. • El CONSERVATORIO DEL TOLIMA no permite, ni autoriza que la afiliación a riesgos laborales se haga por intermedio de agremiaciones o asociaciones, dicha afiliación es responsabilidad del empleador o contratante conforme al artículo 4 del Decreto ley 1295 del 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

VIGILADO MINEDUCACION

	2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 5. Aprobar las garantías cuando aplique. 6. Liquidar el contrato, en caso de que se requiera en los términos legales.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Colombia.

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo		100 %	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades

VIGILADO MINEDUCACION

2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Preste los servicios o suministre los insumos a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
5	Riesgo Biológico	Externa	Ejecución	biológico	Contagio o propagación por algún agente biológico durante la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	La entidad procurara medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las actividades por parte de los contratistas.

IMPACTO DE RIESGO

VIGILADO MINEDUCACION

	CATEGORIA	VALORACIÓN
D	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

11. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas: El contratista deberá presentar a la entidad las estampillas físicas correspondientes de acuerdo a las ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima.

El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y retenciones derivados del presente contrato estarán a su cargo. Para tal efecto, el contratante practicara las retenciones correspondientes y cumplirá con las obligaciones fiscales que establezca la ley.

12. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	X	NO	

VIGILADO MINEDUCACION

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI (X) NO ( ) se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más
	Calidad del servicio	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más

Elaboró: YULIANA GORETTY HURTADO CASTILLO
Auxiliar Administrativa

Revisó: ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO
Decana (e) – Jefe de proceso

Revisó: HILDA CAROLINA RUBIO GIRALDO
Secretaria General

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

VIGILADO MINEDUCACION